	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5	CÓDIGO: 210-GC-12
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 2

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MP-PS-115 DE 2025**

Paya, 20 de octubre de 2025

INGENIERA:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO

Secretaria de planeación y desarrollo
Municipio de Paya

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MP-PS-115 DE 2025** celebrado con el municipio de PAYA- BOYACÁ, identificado con Nit. No. 800.065.411-5 y SANDRA YOLIMA TORRES BARINAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.381.340 de Sogamoso – Boyacá, con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL, LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, LA GESTIÓN COMUNITARIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES Y EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, CONFORME A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**

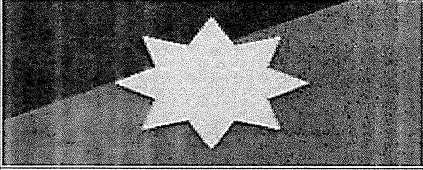
En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<i>Lizeth Fernanda Rangel Leguizamón</i>	<i>Lady Paola Garavito Mariño</i>	<i>Juvenal Pérez Vega</i>
<i>Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo</i>	<i>Secretaria de Planeación y Desarrollo</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Web: www.paya-boyaca.gov.co

Celular: 3202838493 – 3202838476, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827

E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, planeacion@paya-boyaca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	CÓDIGO: 210-GC-12
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos		FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 2 de 2

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II.

Cordialmente,


JUVENAL PÉREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<i>Lizeth Fernanda Rangel Leguizamón</i>	<i>Lady Paola Garavito Mariño</i>	<i>Juvenal Pérez Vega</i>
<i>Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo</i>	<i>Secretaria de Planeación y Desarrollo</i>	<i>Alcalde Municipal</i>